

**BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

**ASUNTO: PLAN “IMPULSA PERALTA”. BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

Estimado/a Empresario/a y Autónomo/a:

Uno de los objetivos del PLAN LOCAL DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA “IMPULSA PERALTA” es apoyar al desarrollo de las empresas locales y tratar de que os podáis beneficiar de las ayudas públicas existentes.

Como sabéis uno de los instrumentos para apoyar la salida de la crisis causada por el COVID-19 va a consistir en un importante programa europeo de ayudas públicas, NEXT GENERATION EU. Aunque gran parte de la financiación europea va a destinarse a grandes proyectos tructores público-privados, también habrá convocatorias para proyectos más pequeños dirigidos a pymes, especialmente en los ámbitos de la transición verde y la transformación digital.

Por ello hemos considerado de interés haceros llegar periódicamente un **Boletín con Información sobre Convocatorias de Ayudas Públicas** que consideramos pueden ser de vuestro interés.

En este segundo Boletín os informamos de las siguientes convocatorias publicadas recientemente:

- 1- GOBIERNO DE NAVARRA. Subvención a pymes para promoción exterior 2021
- 2- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo

Además, les informamos que en breve se publicarán también las siguientes convocatorias:

- 3- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en pymes industriales 2021
- 4- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales 2021

Si precisáis de alguna información adicional podéis dirigiros al correo electrónico: [impulsaperalta@gmail.com](mailto:impulsaperalta@gmail.com)

Esperamos que esta información pueda seros útil.

Saludos cordiales,

Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Alcalde de Peralta

**BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

<b>1- GOBIERNO DE NAVARRA. Subvención a pymes para promoción exterior 2021</b>	
Entidad gestora	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Proyección Internacional
Objeto	Subvención para iniciar y acelerar el proceso exportador de las pymes navarras aceptadas en el programa ICEX-Next del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
Beneficiarios	Empresas con domicilio fiscal en Navarra y que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hayan sido admitidas en el programa ICEX-Next.</li> <li>• Tengan su domicilio fiscal en Navarra.</li> <li>• Se encuentren de alta en el IAE a la fecha de presentación de solicitud.</li> <li>• No estén cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.</li> <li>• Que no estén incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (ver "Normativa").</li> </ul>
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	Serán subvencionables los: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de prospección y estudios avanzados en mercado internacionales</li> <li>• Gastos de promoción internacional</li> <li>• Gastos de desarrollo de la red comercial en el exterior</li> </ul>
Inversión mínima	<b>A la espera de conocer más datos de la convocatoria</b>
Cuantía de las ayudas	El importe máximo de la subvención es de 10.000 €.
Apertura convocatoria	Próximamente
Cierre convocatoria	31 de agosto del 2021
Enlace	No se han publicado las bases todavía. Acceda pinchando <a href="#">aquí</a> a la página web de la convocatoria. Si quiere recibir información sobre la convocatoria mandé un e-mail a <a href="mailto:impulsaperalta@gmail.com">impulsaperalta@gmail.com</a> y le mantendremos informado de las novedades.

**BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

<b>2- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo</b>	
Entidad gestora	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Trabajo
Objeto	Ayudas dirigidas a fomentar la seguridad y salud de las personas trabajadoras por cuenta ajena, con el fin de reducir la siniestralidad laboral. Para ello es necesario mejorar las condiciones materiales de los equipos y lugares de trabajo de las empresas.
Beneficiarios	Empresas privadas que tengan contratadas personas por cuenta ajena que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplear a menos de 150 personas.</li> <li>• Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra.</li> <li>• No haber sido sancionadas mediante resolución firme en materia de seguridad y salud laboral, con una infracción muy grave o más de dos graves, en los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.</li> <li>• Realizar las inversiones en sus centros de trabajo ubicados en Navarra</li> </ul>
Tipo de Ayuda	Ayudas en especie
Inversiones subvencionadas	Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 3 de noviembre del 2020 y el 2 de noviembre del 2021: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones en adaptación, sustitución o adquisición de equipos de trabajo.</li> <li>• Inversiones en lugares de trabajo.</li> <li>• Adaptaciones de puestos de trabajo.</li> </ul>
Cuantía de las Ayudas	25% de las inversiones realizadas con un máximo de 30.000 € por beneficiaria. Este “%” podrá ser del 30% si la empresa ha adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
Apertura convocatoria	1 de febrero del 2021. <b>IMPORTANTE: Las solicitudes se evaluarán por orden de entrada de los expedientes. Por tanto, cuanto antes se presenten los proyectos más posibilidad de lograr subvención.</b>
Cierre convocatoria	1 de abril del 2021
Enlace	Pinchando <a href="#">aquí</a>

**BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

<b>3- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en pymes industriales 2021</b>	
Entidad gestora	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Fomento de la Industria
Objeto	Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las pymes navarras con la finalidad de mejorar su posición competitiva.
Beneficiarios	Empresas navarras que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p>Serán subvencionables aquellos proyectos de inversión en activos materiales o inmateriales cuya finalidad sea*:</p> <p>a) La creación de un nuevo establecimiento.  b) La ampliación de un establecimiento existente.  c) La diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales.  d) Un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que cumplan los siguientes requisitos*:</p> <p>I) La adquisición de terrenos para uso industrial, por importe que no exceda del 10% del total de la inversión subvencionable.  II) La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.  III) La compra o arrendamiento financiero de maquinaria, equipamiento y activos inmateriales.  IV) Otros gastos, vinculados a los anteriores II) y III), tales como honorarios de empresas de arquitectura e ingeniería con el límite del 10% del coste del valor de aquellas.</p> <p>*: Estos son solo algunos de los requerimientos que establece la convocatoria. Todos ellos serán publicados en la web próximamente.</p>
Inversión mínima	<b>-.Microempresa: 15.000 € -.Pequeña: 50.000 € -.Mediana: 100.000 €</b>
Cuantía de las ayudas	El importe de la subvención se determinará en función del tamaño de la empresa, de la ubicación del establecimiento beneficiario de la empresa, las actuaciones a llevar a cabo y otro tipo de características de la empresa.
Apertura convocatoria	Próximamente
Cierre convocatoria	1 mes a partir de la publicación en el BON
Enlace	No se ha publicado todavía. Acceda pinchando <a href="#">aquí</a> a las bases de la convocatoria de 2019. Si quiere recibir información sobre la convocatoria de Pymes mandé un e-mail a <a href="mailto:impulsaperalta@gmail.com">impulsaperalta@gmail.com</a> y le mantendremos informado de las novedades de la convocatoria.

**BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 2 FEBRERO 2021**

<b>4- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales 2021</b>	
Entidad gestora	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Fomento de la Industria
Objeto	Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las grandes empresas industriales navarras, con la finalidad de mejorar su posición competitiva.
Beneficiarios	Empresas navarras que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tengan o vayan a tener un establecimiento en Navarra.</li> <li>• Sean una gran empresa por no cumplir los criterios para ser pyme establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.</li> <li>• Realicen alguna de las actividades detalladas en la convocatoria.</li> <li>• Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra</li> <li>• Las empresas de más de 250 personas empleadas deberán tener un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul>
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido
Tipo de gastos o inversiones subvencionables*	Serán subvencionables aquellos proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales que realicen las grandes empresas en Navarra, así como la formación asociada a la inversión, cuya finalidad sea: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La creación de un nuevo establecimiento.</li> <li>b) La diversificación de la producción en un establecimiento ya existente, que implique una ampliación de las actividades económicas de la empresa con una diferenciación respecto a las que venía realizando con anterioridad a la inversión, a nivel de 4º dígito de la CNAE 2009.</li> <li>c) La ampliación o crecimiento a través de la introducción de nuevos productos o la introducción en nuevos mercados geográficos, de clientes o sectoriales.</li> <li>d) La ampliación o crecimiento dentro de los mercados y productos actuales de la empresa.</li> <li>e) La mejora en la eficiencia de los procesos industriales.</li> </ol>
Inversión mínima	<b>300.000 €</b>
Cuantía de las ayudas	La subvención será del 10% del presupuesto subvencionable*
Apertura convocatoria	Próximamente
Cierre convocatoria	1 mes a partir de la publicación en el BON
Enlace	No se ha publicado todavía. Acceda pinchando <a href="#">aquí</a> a las bases de la convocatoria de 2018. Si quiere recibir información sobre la convocatoria mandé un e-mail a <a href="mailto:impulsaperalta@gmail.com">impulsaperalta@gmail.com</a> y le mantendremos informado de las novedades de la convocatoria.

\*: Estos son solo algunos de los requerimientos que establece la convocatoria. Todos ellos serán publicados en la web próximamente.

**INFORMACIÓN CONVOCATORIAS ABIERTAS DE ANTERIORES BOLETINES:**

<b>5- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial</b>	
Entidad gestora	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial Sección de Plan Energético
Objeto	Incentivar y promover actuaciones que reduzcan las emisiones de CO2 y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en Navarra.
Beneficiarios	Empresas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2 del RD 263/2019 y que realicen las actuaciones subvencionables en establecimientos ubicados en Navarra.
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p><u>Medida 1. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales:</u> Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas auxiliares consumidores de energía por otros que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2.</p> <p><i>Ratio económico-energético máximo: 14.379 € inversión elegible / tep ahorro energía final en un año (Metodología Anexo V Directiva 2012/27/UE, 25 octubre)</i></p> <p><u>Medida 2. Implantación de sistemas de gestión energética.</u> Inversiones para la implantación de sistemas de gestión energética. Actuaciones necesarias para: Medición consumo de energía Instalación de elementos de regulación y control Implementación de sistemas informáticos</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ratio económico-energético máximo: 14.501 € inversión elegible / tep ahorro energía final en un año (Metodología Anexo V Directiva 2012/27/UE, 25 octubre).</i></li> <li>• <i>Cumplir con la norma ISO 50001 relativa a sistemas de gestión energética.</i></li> </ul>
Cuantía de las ayudas	Subvención de <b>entre el 30 y el 50%</b> de la inversión Hasta un máximo <b>750.000 €</b>
Apertura convocatoria	Actualmente abierta
Cierre convocatoria	Hasta el agotamiento del crédito presupuestario o en su caso 30/06/2021.
Enlace	Pinchando <a href="#">aquí</a>